

Decreto número: 2020/194 Expediente: HORCAJO2020/1218

DECRETO

Extracto: APROBACION DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES BOLSA DE EMPLEO AUXILIARES DE LA VIVIENDA TUTELADA.

DECRETO.-

Visto que por Decreto de Alcaldía 2020/175 de fecha 10 de noviembre de 2020, se aprueba las bases que regulan el proceso selectivo para la creación de una **bolsa de empleo de auxiliares de vivienda tutelada**, habiéndose hecho públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web desde el día 10 al 17 de noviembre de 2020, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos por Decreto de Alcaldía 2020/179 de fecha 20 de noviembre de 2020, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web durante dos días hábiles, a efectos de reclamaciones, y finalizado dicho plazo.

Aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos de la bolsa de empleo de auxiliares de vivienda tutelada y el nombramiento del Tribunal de selección por Decreto de Alcaldía 2020/182 de fecha 25 de noviembre, y Decreto de Alcaldía 2020/188 de fecha 1 de diciembre, sobre nombramiento y convocatoria del Tribunal de selección, reunido este y de acuerdo con el Acta del Tribunal de 2 de diciembre.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes seleccionados, de acuerdo con el Acta levantada por el Tribunal de selección de fecha 2 de diciembre:

NIF	Experiencia profesional (máx. 7 puntos)	Cursos de formación (máx. 3 puntos)	TOTAL
05686663M	7	3	10
17440860Y	7	3	10
70574490W	7	2,50	9,50
05670056G	7	2,30	9,30
03866490Y	7	1,50	8,50
05676873J	4,94	3	7,94
05704910J	7	0,30	7,30
46938877V	7		7
52970272F	3,70	3	6,70
00386000Z	3,26	3	6,26
05695374E	4,22	2	6,22
70574511T	3,75	2,40	6,15
05692966Y	3,80		3,80
05711141B	2,93		2,93
05720361P	2,92		2,92
03821816K	1,71		1,71
05695705P	0,99		0,99
05706827K		1,10	1,10
05706248V	0,91		0,91
05706550C			0
05667726C			0

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/194 Expediente: HORCAJO2020/1218

DECRETO

SEGUNDO.- Establecer un periodo de dos días naturales a efectos de revisión de los expedientes y reclamaciones.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

LA ALCALDÍA

DOY FE, SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.